

SEMANARIO DE MALLORCA.

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS  
 Sábado 26 de Setiembre de 1807.

*Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.*

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.		
Aceyte	Mercader quar. de	4	6	á	1	7	2	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho di- neros debe pesar hoy 9 onzas. y m.
	Idem nuevo . . . .	1	2	0	0	0	0	
	Tendero id. . . . .	1	5	6	1	7	3	
	Jabonero id. . . . .	1	5	5	1	6	6	
Candeal barquilla.	1	2	0	1	3	4	Los tres pan-e- cillos candeales, que componen 15 onzas mallorqui- nas valen hoy 20 dineros.  Hoy sale el Sol en nuestro horizon- te á 6 hor. 8 min. y se pone á 5 ho- ras 52 min.	
Trigo grueso idem.	1	0	0	1	2	0		
Trigo de ludas idem.	0	18	0	1	00	0		
Cebada	00	10	0	00	0	0		
Avena	0	0	0	0	0	0		
Precios del último mercado.	Habas almud.	00	3	2	00	3		6
	Guijas idem.	00	3	0	00	0		0
	Garbanzos id.	00	4	8	00	00		0
Carbon de Encina arroba.	00	5	4	00	5	6		
— de Mata idem	00	4	0	00	4	3		
Algarrobas quintal.	1	4	6	1	5	0		
Queso . . . . . idem	13	00	0	17	00	0		
Lana . . . . . idem	12	10	0	14	00	0		
Cáñamo . . . . . idem	17	00	0	23	0	0		
Paja . . . . . idem	00	9	0	00	0	0		

*Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma*

- De Argel dia 19 El Javeque Banca su Arraez Gaeta Argelino con cargo de botas vacias para Barcelona.
- De Denia dia 19 El Laud del P. Bautista Sister Valenciano con 8 pasag. con cargo de arroz, loza de Valencia y melones.
- De Valencia dia 19 El Laud del P. Emanuel Beltran Valenciano con 3 pasag. y cargo de arroz y melones.
- De Mahon dia 20 El Laud del P. Guillermo Garcia Mall. con 8 pasag. en lastre. Dia 21 La Javega del P. Jayme Alemañi Mall. con 7 pasag. en lastre.
- De Iviza dia 20 La Tartana Conruba su Arraez Mahamet Turquí Marroquino con 6 pasag. y cargo de cavallos con destino à Tripoli.

De Barcelona dia 20 La Javega del P. Mateo Bosch Mall. con 20 pasag. y cargo de diferentes géneros de mercaderia. El Javeque el Tem su Arraez Alí Mahamet Argelino con 28 pasag. y cargo de varios géneros.

*Continúa la Real Cedula que manda observar el plan de Estudios aprobado para la Universidad de Salamanca, en las que quedan subsistentes.*

4. La Física se enseñará unicamente en la cátedra conocida hasta aquí con el nombre de experimental, porque dándose en el teatro propio de su instituto, hace patentes con experiencias y observaciones prácticas las verdades que de otra suerte quedan envueltas en confusion y obscuridad. El Catedrático dará su enseñanza por la mañana, y espacio de hora y media quando menos; entendiéndose que deberá detenerse mas quando lo exígiere la necesidad de hacer experimentos, á fin de completar la explicacion de los puntos que sin ellos quedan oscuros, y mucho mas quando en cumplimiento de su ministerio haga experiencias públicas, citando á ellas por impresos como hasta aquí.

5. Este mismo Catedrático enseñará Química por la tarde en el teatro, con asistencia de una hora por lo menos; debiéndose detener ademas todo el tiempo que lo exija la necesidad de executar analisis ó experiencias, sin las quales es imposible conseguir la instruccion que se desea en esta materia. El Ayudante de Química tendrá obligacion de asistir diariamente á esta enseñanza.

6. A esta cátedra concurrirán por la mañana todos los que han de seguir la carrera de Teología y Medicina, y por la tarde los últimos solamente á la enseñanza de Química.

7. La cátedra de Matemáticas puras superiores, en la que debe enseñarse la Geometría sublime, toda la doctrina elemental de curvas y cálculos, y los principios de Dinámica, es de necesaria asistencia para los cursantes de Medicina, que deben concurrir á ella por espacio de hora y media de la mañana en el tercer año de Filosofía antes que á la de Física y Química. Este Catedrático enseñará ademas una hora por la tarde; deteniéndose por mas tiempo quando lo exija la resolucion de algun problema complicado, ó la explicacion de algun punto difícil, pues jamas deberá quedar incompleta una demostracion.

8. La cátedra de Astronomía conservará por ahora esta asignatura, y por espacio de hora y media por la mañana enseñará su Catedrático los principios de aquel ramo, y el uso de la esfera y globos, concurriendo para este efecto al teatro quando fuere necesario. En una hora de la tarde dará la enseñanza de los principios de Historia natural, eligiendo para este efecto el texto mas acomodado entre los que se conocen en el dia.

9. Todos los Catedráticos podrán hacer uso en el teatro de las máquinas é instrumentos convenientes para la mejor explicacion de sus asignaturas; sobre lo qual concertarán sus operaciones con el Catedrático de Física.

10. Habrá una Academia dominical. Las tres horas de su asistencia se distribuirán del modo siguiente. En la primera se tratará un punto de Aritmetica, Algebra ó Geometría señalado ocho dias antes. En la segunda otro de Lógica y Metafisica. En la tercera otro de Física y Moral alternativamente. Un Actuante ó Presidente, segun exigiere el punto, explicará la materia señalada, y responderá á todas las preguntas y reflexiones que le hicieren dos Presidentes nombrados al intento, y resolverá las dudas que se propusieren por qualquier Académico. El Director corregirá las equivocaciones de todos, y executará por sí mismo las operaciones que no hubieren hecho los discípulos con la debida exáctitud. Desde el primer año concurrirán los cursantes á la Academia, y todos los de otras facultades hasta el tiempo en que deban asistir á la de su propia profesion. La cédula de Academia será indispensable para la prueba de curso. Los Bachilleres en Filosofia serán Presidentes sin exámen, y se prestarán á sustentar todos los exercicios para los que no haya Actuantes con la instruccion necesaria.

11. El grado de Bachiller se conferirá á los que presenten tres cédulas de cursos ganados en estudio aprobado; á saber: primero de Elementos matemáticos, segundo de Lógica y Metafisica, tercero de Física ó Moral; pero el exámen se hará precisamente en esta forma. En el primer quarto de hora las preguntas serán sobre Elementos matemáticos; en el segundo de Lógica y Metafisica; y en el tercero de Física y Moral.

### I N D U S T R I A.

*Fábrica nueva de hilado y tejido establecida en la Ciudad de Tarragona.  
Carta dirigida á nuestra Real Sociedad.*

Muy Señor mio: tengo el gusto de participar á V. S. que con el pio y laudable obgeto de disminuir la mendicidad y sustentar, enseñar y ocupar útil y honestamente á las muchachas pobres, se estableció poco hace en esta Ciudad baxo los auspicios de una caritativa y poderosa persona, y á mi cargo y direccion; una fábrica de hilados, y tejidos de algodón y en el corto espacio de tiempo que ha mediado desde su ereccion, se han adaptado y perfeccionado los métodos conocidos en esta Provincia; y en los ensayos que se han hecho para hilar los cáñamos, linos y estambres con presteza, economía y perfeccion, se han obtenido los mas ventajosos resultados.

Para conservarse y prosperar este pio establecimiento, se circula la nota adjunta con muestras de algunas de sus producciones, y con expli-

eracion de precios, y otras circunstancias, á fin de que aunando el interés propio, con el bien del pobre y del orden, se digne V. S. procurar una salida pronta y ventajosa de estas producciones, y comunicarme quanto pudiese contribuir al intento de perfeccionarlas y utilizarlas; ofreciendo de mi parte, conformándome con las ideas del benévolo protector de esta fábrica, comunicar á V. S. y á quantos lo deseén, los métodos de nuestras maniobras.

Dios guarde á V. S. muchos años. = Tarragona 12 de Agosto de 1807.  
B. L. M. de V. S. = Luis Torrens = A la Sociedad Económica de Amigos del Pais de Mallorca.

Mientras informa la Comision de Industria, en vista de estas noticias, se hallan las muestras en casa del Secretario de correspondencias D. Tomas de Verí y Togores, donde se enseñarán al que quisiere verlas.

*Muestras de Algodon, Lino, Cañamo y estambre hilados á torno, e igualmente algunos tejidos, todos fabricados en la Ciudad de Tarragona.*

#### ALGODONES.

N. 9. doscientas y dos Madejas de 500 varas cada una componen la libra, su precio trece duros, y medio.

N. 7. ciento y quarenta Madejas de à 500 varas componen la libra, su precio 8 duros y medio.

N. 3. setenta y dos Madejas de à 500 varas componen la libra, su precio 12 pesetas.

N. 1. Algodon de máquina llamado de media onza, propio para tejidos, y medias de telar, su precio 7 pesetas la libra.

Muselina de Algodon n. 7. de 5 palmos  $\frac{2}{4}$  ancho, su precio 24 reales la vara.

#### Primeros ensayos.

Lino de Olanda . . . . .

Lino de Aragon . . . . .

Estambre . . . . .

Cañamo blanqueado . . . . .

Cañamo preparado . . . . .

#### TEJIDOS.

Bombasi de 3 palmos  $\frac{2}{4}$  de ancho, su precio 24 reales la vara.

Algodon azul de 5 palmos  $\frac{2}{4}$  de ancho á 14 reales la vara.

Algodon blanco de 5 palmos  $\frac{2}{4}$  de ancho á 12 reales y medio la vara.

#### INDULGENCIA DE 40. HORAS.

Los dias 30, 1, y 2 de Octubre en la Merced, à honra y gloria de esta Divina Señora.